



REFERENCIA DE CONVENIO NO. FDNJ-CD-06-2026

MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL DEL DEPORTISTA FEDERADO DE JUDO NÚMERO M GUION FDNJ GUION CE GUION CERO UNO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (M-FDNJ-CE-01-2026). En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el trece de febrero de dos mil veintiséis, comparecen: a) **JULIO ROLANDO MAYEN LEMUS** de cuarenta y tres años de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación número dos mil quinientos cincuenta y ocho espacio setenta mil ochenta y seis espacio cero ciento uno (2558 70086 0101), extendido por el Registro Civil, del Registro Nacional de las Personas; actúo en mi calidad de **GERENTE DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO**, calidad que acredito, con la Certificación del Acuerdo de Nombramiento de cargo número cero seis guion dos mil veintiuno guion CE guion FEDEJUDO (06-2021-CE-FEDEJUDO) de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno y certificación del Acta de Toma de Posesión de Cargo número nueve guion dos mil veintiuno guion CE guion FNJ (9-2021-CE-FNJ) de fecha seis de enero de dos mil veintiuno documentos que acreditan mi calidad de autoridad administrativa superior con las condiciones y facultades establecidas en los referidos documentos, y que en el curso del presente contrato se me citará simple e indistintamente como "LA FEDERACIÓN" señalando para recibir notificaciones en el Gimnasio Central de Judo Heli Cabeiro, Gimnasio siete de diciembre, zona cinco, de esta ciudad; b) **DAVID JAVIER DE LEÓN MUÑOZ** de veintiséis años de edad, soltero, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Retalhuleu, me identifico con el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número tres mil doscientos setenta y ocho espacio treinta y un mil setecientos setenta y cuatro espacio mil ciento uno (3278 31774 1101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con dirección para recibir citaciones y notificaciones, en las instalaciones administrativas de la Federación Deportiva Nacional de Judo ubicadas en Ciudad de los Deportes, zona cinco, de esta ciudad a quien se le denominará como "EL DEPORTISTA". Se tienen a la vista los documentos con que se acredita la representación que se ejercita, mismos que de conformidad con la ley son suficientes para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y manifiestan que por el presente acto celebran **MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL DEL DEPORTISTA FEDERADO DE JUDO**, contenido en los puntos siguientes: **PRIMERO: CONDICIONES PRELIMINARES Y ANTECEDENTES:** Los comparecientes: JULIO ROLANDO MAYEN LEMUS y DAVID JAVIER DE LEÓN MUÑOZ, manifiestan que con fecha dos de febrero del año dos mil veintiséis, celebraron el **CONVENIO NO. FDNJ-CD-06-2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL DEL DEPORTISTA FEDERADO DE JUDO**, con las condiciones, obligaciones y demás estipulaciones que obran en dicho instrumento. **SEGUNDO: MOTIVOS, BASE LEGAL Y APROBACIÓN:** Continúan manifestando los comparecientes que al suscribirse el convenio descrito en el punto anterior, en la cláusula "DECIMO PRIMERO: APOYO ECONÓMICO POR RESULTADOS Y/O ESTUDIOS" se le beneficia con apoyo económico por resultados por la cantidad de ochocientos quetzales exactos (Q.800.00) y de conformidad con lo resuelto por el Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Judo en el punto trigésimo sexto del acta número cero tres guion dos mil veintiséis guion CE guion FDNJ (03-2026-



CE-FDNJ) de fecha doce de febrero de dos mil veintiséis, se autoriza la compensación económica por resultados deportivos de forma mensual al deportista David Javier de León Muñoz, por haber obtenido medalla de plata en los XII Juegos Centroamericanos, Guatemala 2025 y se hace necesaria la presente modificación para ser ajustado a los términos reales de la prestación con el deportista antes mencionado.

TERCERO: MODIFICACIÓN: En virtud de lo anterior, los comparecientes acordamos modificar el punto DECIMO PRIMERO: APOYO ECONÓMICO POR RESULTADOS Y/O ESTUDIOS: al cual le fue asignado el número de convenio FDNJ guion CD guion cero seis guion dos mil veintiséis (FDNJ-CD-06-2026), de fecha dos de febrero del año dos mil veintiséis, el cual queda de la siguiente manera: ...“Para el caso de “EL DEPORTISTA” DAVID JAVIER DE LEÓN MUÑOZ, se le beneficia con apoyo económico por resultados por la cantidad de mil seiscientos quetzales exactos (Q.1,600.00) de febrero a mayo del presente año, éste monto queda sujeto a descuento proporcional por ausencia registrada en el control de asistencia a entrenos del mes correspondiente o por ausencias a actividades convocadas por la federación en donde la participación de los deportistas de judo beneficiarios sea obligatoria, así mismo la suspensión de un mes del acreditamiento del apoyo o compensación económica mensual por resultados, en caso de siete (7) ausencias registradas en el control de asistencia a entrenos del mes correspondiente, sin presentar documentación de soporte fehaciente por ausencia justificada. Dicho beneficio volverá a ser otorgado por la entidad al inicio del mes siguiente. De reincidir en lo estipulado en este numeral se operará la suspensión por tiempo indefinido dentro del respectivo ejercicio fiscal.” **CUARTO: CONVENIO ORIGINARIO:** Todas los demás puntos, términos, condiciones y estipulaciones del convenio para la Prestación del Programa de Formación Integral del Deportista Federado de Judo, numero FDNJ-CD-06-2026 de fecha dos de febrero del año dos mil veintiséis, quedan vigentes y sin modificación o ampliación alguna, de febrero a mayo del presente ejercicio fiscal. **QUINTO: RATIFICACIÓN:** Los comparecientes ratifican y aceptan los demás puntos resolutiveos del convenio para la Prestación del Programa de Formación Integral del Deportista Federado de Judo, número FDNJ-CD-06-2026 de fecha dos de febrero del año dos mil veintiséis. **SEXTO: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipulados, los comparecientes aceptan la presente modificación al convenio del Programa de Formación Integral del Deportista Federado de Judo, número FDNJ-CD-06-2026, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman en dos hojas de papel con membrete de la Federación, escritas únicamente en el anverso.

F.

LIC. JULIO ROLANDO MAYEN LEMUS
GERENTE



F.

DAVID JAVIER DE LEÓN MUÑOZ
DEPORTISTA BENEFICIARIO

